



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRC-2018-00005705**

**Dra. Julia Novillo Minchala**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

*Dra. Julia Novillo Minchala*  
10  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
CUENCA - ECUADOR

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." a "DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S. A.", aumento de capital de la primera y reforma a su estatuto, otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 24 de mayo de 2018, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el numeral 6 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la fusión como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, con informe No. SCVS-IRC-UCI-18-0278 y Memorando No. SCVS-IRC-2018-0856-M de 26 de junio y 03 de julio de 2018, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la fusión por absorción que realiza la compañía "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." a "DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S. A.", constante en la referida escritura. ✓

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Noveno y Séptimo del cantón Cuenca, tomen nota al margen en las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de las compañías que intervienen en este acto societario, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio de los bienes inmuebles que se realiza por efectos de la fusión, conforme consta en la propia escritura referida en el primer considerando de esta Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER:** a) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba dicha escritura pública y esta resolución, y tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución de la Compañía absorbente "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." y de la Compañía absorbida "DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S. A."; b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía absorbida "DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S. A." que ha sido disuelta por efecto de la fusión; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que por secretaria se remita copia de esta resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 03 de julio de 2018.

Dra. Julia Novillo Minchala  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Trámite: 43925-0041-18  
Expedientes: 617 / 33302

**RAZÓN:** DOY FE QUE DANDO CUMPLIMIENTO FORMAL A LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE HE PROCEDIDO A MARGINAR LA MISMA EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA, FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR IMPORTADORA TOMBAMBA S.A. A FAVOR DE DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A. CON FECHA **24 DE MAYO DEL 2018**, Y EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A. DE FECHA **10 DE MARZO DEL 2005**, CELEBRADAS EN LA NOTARIA NOVENA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY DIA **11 DE JULIO DEL 2018**

DR/EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

RECEBIÓ LA MATRIZ ORIGINAL DE LA ESCRITURA DE DISOLUCIÓN ANTICIPADA, FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR IMPORTADORA TOMBAMBA S.A. A FAVOR DE DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A. CON FECHA 24 DE MAYO DEL 2018, Y EN LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA LLANMAXXI DEL ECUADOR S.A. DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2005, CELEBRADAS EN LA NOTARIA NOVENA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE HOY DIA 11 DE JULIO DEL 2018.

*Eduardo E. Palacios Sacoto*

*Eduardo E. Palacios Sacoto*  
Notario Noveno del Cantón Cuenca

Doy Fe: Que he cumplido con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución que antecede: Cuenca, 11 de Julio del 2018. La Notaria.

NA ROJAS  
SEPTIMA  
DOR

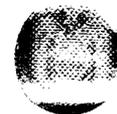
  
**DORIS CABRERA ROJAS**

**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON CUENCA**

DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
NOTARIA SEPTIMA  
  
CUENCA-ECUADOR

CABRERA ROJAS  
SEPTIMA  
ECUADOR

IS CABRERA ROJAS  
SEPTIMA  
JEI ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 11724

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	21917
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	14/08/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	490
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/05/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	IMPORTADORA TOMBAMBA S.A. / DISTRIBUIDORA LLANMAXI DEL ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO LA COMPAÑÍA "IMPORTADORA TOMBAMBA S.A." ABSORBE A LA COMPAÑÍA "DISTRIBUIDORA LLANMAXI DEL ECUADOR S.A." Y SE PROCEDE A MARGINAR LA CANCELACIÓN DE ÉSTA ÚLTIMA COMPAÑÍA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE SU CONSTITUCIÓN REALIZADA BAJO EL NRO. 121 EN FECHA 08 DE ABRIL DEL 2005.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL